



Acción	EJECUTIVO
Radicado	080014053011-2018-00227-00
Demandante	BANCO DE BOGOTA
Demandado	JOSE DANIEL CONSTANTE BOLAÑO.
	MINIMA

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza, paso a su despacho el presente proceso EJECUTIVO., informándole que se encuentra anexo al expediente Acuerdo de Pago firmado entre el BANCO DE BOGOTA y el demandado Sr. JOSE DANIEL CONSTANTE BELEÑO., Paz y Salvo presentado por la Sra. OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO – Gerencia Soluciones Para el Cliente del BANCO DE BOGOTA, así como solicitud de terminación del proceso solicitado por el citado demandado, los cuales serán puesto a disposición del apoderado de la parte demandante Dr. MANUEL ALZAMORA PICALUA.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Barranquilla Noviembre 17 de 2020.

El secretario

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. NOVIEMBRE DIECISIETE (17) DE DOS MIL VEINTE (2020).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, observa que se encuentra anexo al expediente Acuerdo de Pago firmado entre el BANCO DE BOGOTA y el demandado Sr. JOSE DANIEL CONSTANTE BELEÑO., Paz y Salvo presentado por la Sra. OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO – Gerencia Soluciones Para el Cliente del BANCO DE BOGOTA, así como solicitud de terminación del proceso presentado por el citado demandado.

Por lo anteriormente expuesto el **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA.**

RESUELVE:

1.-) PONGASE a disposición del apoderado de la parte demandante Dr. MANUEL ALZAMORA PICALUA, "Acuerdo de Pago firmado entre el BANCO DE BOGOTA y el demandado Sr. JOSE DANIEL CONSTANTE BELEÑO., Paz y Salvo presentado por la Sra. OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO – Gerencia Soluciones Para el Cliente del BANCO DE BOGOTA, así como solicitud de terminación del proceso presentado por el citado demandado., **lo anterior si le es factible la terminación del proceso por pago total de la obligación, y así presente el respectivo memorial solicitando terminación.** "Córrase Traslado al Apoderado de la parte de Demandante".

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JANINE CAMARGO VASQUEZ
La Jueza

**JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE
BARRANQUILLA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 095

Hoy: Noviembre 18 de 2020.

**FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO**